

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 21 de junio de 2001, por la que se asignan las funciones de la Dirección General de Salud Pública, en ausencia de su titular, a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria.

D. Guillermo Fernández Vara, Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

Asignar cuantas funciones tiene conferidas la Dirección General de Salud Pública a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, durante el mes de julio de 2001, por ausencia de su titular.

Mérida, a 21 de junio de 2001.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

CORRECCION de errores a la Orden de 31 de mayo de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error material en la Orden de 31 de mayo de 2001, publicada en el D.O.E. n.º 65, de 7 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la página 6176, correspondiente a la Base Sexta, apartado 2.º—Fase de Concurso, después del segundo párrafo, se debe añadir:

«Para los aspirantes que opten a la especialidad de Medicina y Cirugía, a aquellos médicos que estén en posesión del Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, se les valorará el periodo completo de formación especializada a través del sistema de Residencia en la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, a razón de 3,4 puntos en la fase de concurso, sin que en ningún caso la puntuación global obtenible en la referida fase pueda superar el límite máximo de 3,4 puntos establecido en el último párrafo de esta Base».

Mérida, 18 de junio de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

CORRECCION de errores a la Orden de 11 de junio de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error material en la Orden de 11 de junio de 2001, publicada en el D.O.E. Extraordinario n.º 1, de 18 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la página 2, correspondiente a la Base Primera, apartado 1.º—Normas Generales,

Donde dice: «117 plazas vacantes del Cuerpo de Titulados Superiores...»

De conformidad con las plazas convocadas en Anexo I, debe decir «112 plazas vacantes del Cuerpo de Titulados Superiores...».

En el apartado a) donde dice: «109 plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre»

Debe decir: a) «106 plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre».

En el apartado b) donde dice: «8 plazas que se reservan para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento...».

Debe decir: b) «6 plazas que se reservan para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento...».